



Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 26 de junio de 2019.**

**En Benacazón**, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, **se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa-Palacio, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa**, D<sup>a</sup>. Juana María Carmona González, **los Tenientes-Alcaldes**, D. Manuel Ortiz Soriano, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, D<sup>ña</sup>. Ana Caro Melero, D<sup>ña</sup>. María del Carmen Pérez Luna, **y los Concejales**, D. Francisco Javier Perejón Sánchez, D. Francisco J. Muñoz Ordoñez, D<sup>a</sup>. Carmen Rocio Bautista Espinosa, D. Pedro Oropesa Vega, D. Diego Perejón Luna, D<sup>ña</sup>. Mercedes Espinosa Sánchez, D<sup>a</sup>. María Soledad Bautista Carmona y D. Antonio Bautista León, **los trece miembros que legalmente integran la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Organización del Pleno Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), a la que previamente fueron citados en legal forma.**

**No asiste a la sesión** la Interventora Municipal, D<sup>ña</sup>. M.<sup>a</sup> Angeles Molero Fernández, que ha tomado recientemente posesión del cargo y se encuentra de mudanza.

**Actúa de Secretario** el de la Corporación, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 15 de junio de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de los Grupos Políticos constituidos y de la designación de Portavoces.

PUNTO TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía relativa a Constitución y nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegación de funciones y competencias.

PUNTO CUARTO.- Propuesta de Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones del Pleno.

PUNTO QUINTO.- Propuesta de Alcaldía sobre creación y composición de Comisiones Informativas.

PUNTO SEXTO.- Propuesta de Alcaldía sobre Nombramientos de Representantes en Órganos Colegiados.

PUNTO SÉPTIMO.- Regulación de Cargos Electos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial. Cuantía y régimen de sus retribuciones.

PUNTO OCTAVO.- Asignación a Grupos políticos. Indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

Código Seguro De Verificación:	n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56 03/09/2019 08:13:15
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==</a>		





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

**Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:**

**PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 15 de junio de 2019.**

Comprobado que asisten el número suficiente de miembros para la celebración de la sesión y de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación al Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de junio de 2019, la cual ha sido distribuida junto con la convocatoria.

A continuación, el acta de la citada sesión es aprobada por unanimidad de los asistentes, al no formularse observación ni alegación alguna a la misma.

**PUNTO SEGUNDO.- Dación de cuenta al Pleno de los Grupos Políticos constituidos y de la designación de Portavoces.**

La Sra. Alcaldesa informa a los presentes de la propuesta de Alcaldía que consta en el expediente, relativa a los Grupos Políticos constituidos en el seno de la Corporación mediante escritos presentados en el Registro General del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los arts. 24 y 25 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, con la indicación de los correspondientes Portavoces, cuyo texto literal es el siguiente:

*“El artículo 23 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.O.F., dispone que “los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituyen en Grupos”.*

*Por su parte, los artículos 24 y 25 del mismo texto legal señalan que los Grupos Políticos se constituirán mediante escrito dirigido a la Alcaldía y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.*

*De la constitución de los Grupos Políticos y de sus integrantes y Portavoces se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, tras cumplirse el indicado plazo.*

*Considerando que con motivo de la constitución de la nueva Corporación, el Secretario General ha remitido escrito a todos sus miembros recordando que los Concejales deben constituirse en Grupos Políticos, en la forma y con los derechos y obligaciones legalmente previstos, indicando que en el Pleno de Organización de la nueva Corporación, a celebrar dentro de los 30 días siguientes a la constitución de la nueva Corporación, se podrá incluir un punto en el Orden del Día relativo a esta cuestión.*

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56
Observaciones		Firmado	03/09/2019 08:13:15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==		Página 2/14





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

*Vistos los escritos presentados en el Registro General del Ayuntamiento.*

*Por el presente, se da cuenta al Pleno Municipal de la constitución de los siguientes Grupos Municipales:*

**A) GRUPO POPULAR:**

*Mediante escrito presentado el 17/06/2019 (Reg. de entrada nº 2639) y suscrito por todos sus miembros, se indica:*

*1º. Que el Grupo lo integran: D. Pedro Oropesa Vega, D. Diego Perejón Luna y Dña. Mercedes Espinosa Sánchez.*

*2º. Que los Portavoces designados son los siguientes:*

- Portavoz: D. Pedro Oropesa Vega.*
- Portavoz Suplente: Dña. Mercedes Espinosa Sánchez.*

**B) GRUPO SOCIALISTA:**

*Mediante escrito presentado el 17/06/2019 (Reg. de entrada nº 2651) y suscrito por todos sus miembros, se indica:*

*1º. Que el Grupo lo integran Dña. Juana María Carmona González, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, Dña. Ana Caro Melero, D. Francisco Javier Perejón Sánchez, Dña. María del Carmen Pérez Luna y D. Francisco Javier Muñiz Ordoñez.*

*2º. Que los Portavoces designados son los siguientes:*

- Portavoz: Dña. D. Francisco Antonio Bernal Pérez.*
- Portavoz Adjunta: Dña. Ana Caro Melero*
- Primer Suplente: D. Francisco Javier Perejón Sánchez.*
- Segundo Suplente: Dña. María del Carmen Pérez Luna.*
- Tercer Suplente: D. Francisco Javier Muñiz Ordoñez.*

**C) GRUPO CIUDADANOS:**

*Mediante escrito presentado el 18/06/2015 (Reg. de entrada nº 2674) y suscrito por todos sus miembros, se indica:*

*1º. Que el Grupo lo integran Dña. María Soledad Bautista Carmona y D. Antonio Bautista León.*

*2º. Que los Portavoces designados son los siguientes:*

- Portavoz: Dña. María Soledad Bautista Carmona.*
- Portavoz Suplente: D. Antonio Bautista Leon.*

**D) GRUPO ADELANTE:**

*Mediante escrito presentado el 19/06/2015 (Reg. de entrada nº 2715) y suscrito por todos sus miembros, se indica:*

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56 03/09/2019 08:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==</a>		





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

1º. *Que el Grupo lo integran D. Manuel Ortiz Soriano y Dña. Carmen Rocío Bautista Espinosa.*

2º. *Que los Portavoces designados son los siguientes:*

- *Portavoz:* D. Manuel Ortiz Soriano.
- *Portavoz Suplente:* Dña. Carmen Rocío Bautista Espinosa.

Benacazón, a 20 de junio de 2019”.

Suficientemente conocido el expt. nº 140/2019-AYTO., relativo a la Organización del Ayuntamiento, el Pleno Municipal se da por enterado de los cuatro Grupos constituidos en el seno de la Corporación y de las designaciones de Portavoces realizadas al efecto.

### **PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía relativa a Constitución y nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegación de funciones y competencias.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los presentes de la Resolución de Alcaldía nº 452/2019, de 21 de junio, que consta en el expediente, informando de su contenido.

Suficientemente conocido el expt. nº 140/2019-AYTO., relativo a la Organización del Ayuntamiento, el Pleno Municipal se da por enterado del contenido de la Resolución de Alcaldía nº 452/2019, de 21 de junio, relativa a Constitución y nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegación de funciones y competencias, cuyo texto literal es el siguiente:

*“Dª. Juana María Carmona González, elegida Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón,*

*Habiendo sido elegida Alcaldesa de Benacazón en el Pleno Municipal de Constitución celebrado el 15 de junio de 2019 y considerando necesario concretar la formación del nuevo Equipo de Gobierno.*

*Correspondiendo a esta Alcaldía el nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, de los Tenientes de Alcalde de entre los integrantes de aquella, así como la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y en los citados Tenientes de Alcalde y en los Concejales que, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, formarán el citado Equipo Municipal de Gobierno.*

*Visto el informe de la Secretaría General de fecha 17/06/2019, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía, el pasado 15 de junio de 2019.*

*Visto lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 23 de la ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, artículo 22*

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

Código Seguro De Verificación:	n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56 03/09/2019 08:13:15
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==</a>		





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

del R.D. 781/86, 18 de abril, TRRL, y artículos 35, 38, 43, 44, 46, 47, 52, 53, 112, 114 a 118, 120 y 121 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF.

Por el presente, HE RESUELTO:

*Primero.- Realizar nombramientos de integrantes de la Junta de Gobierno Local a favor de los siguientes miembros de la Corporación:*

- D. Manuel Ortiz Soriano.
- D. Francisco Antonio Bernal Pérez.
- Dña. Ana Caro Melero.
- Dña. María del Carmen Pérez Luna.

*Segundo.- Realizar nombramientos de Tenientes de Alcalde a favor de los siguientes miembros de la Corporación, integrantes de la Junta de Gobierno Local:*

- Primer Teniente de Alcalde al Concejal D. Manuel Ortiz Soriano.
- Segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. Francisco A. Bernal Pérez.
- Tercera Teniente de Alcalde a la Concejal D<sup>a</sup>. Ana Caro Melero.
- Cuarta Teniente de Alcalde a la Concejal D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Luna.

*Tercero. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes funciones y competencias de esta Alcaldía que son delegables, de entre las atribuciones concretas que recoge el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, (LRBRL).*

*a.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas (art. 21.g, LRBRL).*

*b.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización (art. 21.j de la LRBRL).*

*c.- El otorgamiento de las licencias de apertura y funcionamiento y de las licencias de obras mayores, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local. No obstante, el resto de las licencias y autorizaciones municipales que serán concedidas por la Alcaldía, se dará cuenta a la citada Junta de Gobierno Local. (art. 21.q. LRBRL).*

*Cuarto.- La Junta de Gobierno Local ejercerá asimismo las competencias que le son propias, previstas en los arts. 23.2 de la LRBRL y 53 del ROF, así como aquellas otras que, en su caso, le delegue el Pleno Municipal, en las condiciones que dicha delegación se produzca.*

*Quinto.- Determinar que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión con el siguiente régimen (art. 112 del ROF):*

*- Las ordinarias entre los días 1 y 5 y 15 al 20 de cada mes, inclusive, previa convocatoria de la Alcaldía en la que se fijará el día y la hora de su celebración.*

*- Las extraordinarias y las urgentes, cuando con tal carácter sean convocadas por la Alcaldía.*

*- A las sesiones de la Junta de Gobierno Local asistirán como invitados el resto de los*

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

Código Seguro De Verificación:	n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56 03/09/2019 08:13:15
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==</a>		





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

*integrantes del Equipo de Gobierno, a los solos efectos de informar sobre el contenido de las gestiones realizadas en el ejercicio de sus funciones y participar en los debates de los asuntos incluidos en el orden del día, asesorando en lo posible a los integrantes de la Junta de Gobierno Local (art. 113.3 del ROF).*

*- A las sesiones de la Junta de Gobierno Local asistirán como invitados los Portavoces de todos los Grupos Políticos de la Corporación, a fin de posibilitar una mayor participación y en aras de la información y la transparencia en la gestión municipal (art. 113.3 ROF.)*

*Sexto.- Delegar las facultades de gestión, impulso, coordinación y organización de las siguientes áreas de funcionamiento municipal, en las materias y asuntos propios de ellas, entre los Tenientes de Alcalde y los Concejales que se citan a continuación, los cuales integrarán el Equipo Municipal de Gobierno, junto con esta Alcaldía, que en todo caso conserva el poder decisorio y ejecutivo pleno en todas sus competencias.*

- D. Manuel Ortiz Soriano: Areas de Medio Ambiente, Obras y Servicios.*
- D. Francisco Antonio Bernal Pérez: Areas de Seguridad Ciudadana, Festejos, Innovación y Nuevas Tecnologías, Memoria Histórica y Democrática, Transparencia y Gobierno Abierto.*
- Dña. Ana Caro Melero: Areas de Economía y Hacienda, Educación, Sanidad, Recursos Humanos, Igualdad, Diversidad y Bienestar Social.*
- Dña. María del Carmen Pérez Luna: Areas de Urbanismo, Desarrollo Local, Empleo y Turismo.*
- D. Francisco Javier Perejón Sánchez: Areas de Comunicación, Imagen, Participación Ciudadana, Infancia, Coordinador de Areas y Gobierno Interior.*
- D. Francisco Javier Muñiz Ordoñez: Area de Deportes.*
- Dña. Carmen Rocio Bautista Espinosa: Areas de Cultura y Juventud.*

*Séptimo.- Dar cuenta de la Presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento.*

*Octavo.- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se publique en el BOP, Tablón de anuncios y e-tablón municipales, para general conocimiento y constancia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la resolución.*

*Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en Benacazón en la fecha arriba indicada”.*

### **PUNTO CUARTO.- Propuesta de Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones del Pleno.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, informando de su contenido.

**Suficientemente conocido el expt. nº 140/2019-AYTO., relativo a la Organización del Ayuntamiento.**

Dado que la población de Benacazón ha superado los 5.000 habitantes, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, art. 47.1 del R.D. 781/86, de 18 de abril, TRRL, y arts. 38 y 78 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, corresponde la celebración de los Plenos Ordinarios de este Ayuntamiento con una periodicidad

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	03/09/2019 08:55:56
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:13:15
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==</a>		





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

mínima de cada 2 meses, debiéndose concretar el día de celebración de sus sesiones mediante acuerdo del citado Pleno al respecto.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 17/06/2019, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía, el pasado 15 de junio de 2019.

Dado que se debe concretar día y hora de la celebración de las sesiones ordinarias.

**A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno Municipal, por unanimidad de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:**

**Primero.** Que el Pleno Municipal celebre sesión ordinaria el último jueves de los meses impares del año, es decir, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, previa convocatoria al efecto.

**Segundo.** Que las citadas sesiones Ordinarias se celebren a las 19'00 h. en los meses de enero, marzo y noviembre, y a las 20'00 h., en los meses de mayo, julio y septiembre.

### **PUNTO QUINTO.- Propuesta de Alcaldía sobre creación y composición de Comisiones Informativas.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, informando de su contenido.

**Suficientemente conocido el expt. nº 140/2019-AYTO., relativo a la Organización del Ayuntamiento.**

Visto que las Comisiones Informativas son de preceptiva constitución en este Ayuntamiento, dado que la población de Benacazón ha superado los 5.000 habitantes (art. 20.1.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL), y tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno (art. 123 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF).

Visto que las Comisiones informativas pueden ser permanentes y especiales (art. 124 ROF) y sus dictámenes tienen carácter preceptivo y no vinculante (art. 126 ROF).

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 17/06/2019, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía, el pasado 15 de junio de 2019.

Dado que se debe concretar número, clase de Comisiones y día de celebración de sus sesiones, mediante acuerdo del Pleno Municipal al respecto (arts. 38 y 125 ROF), de conformidad con lo establecido en los arts. 20 y 116 LRBRL y arts. 38, 123 a 127, 134 a 138, y 227.2 R.O.F., relativo a la creación y funcionamiento de las Comisiones Informativas Municipales

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56
<b>Observaciones</b>		Firmado	03/09/2019 08:13:15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==</a>	<b>Página</b>	7/14





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

y Especial de Cuentas.

**A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno Municipal, por unanimidad de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:**

**Primero.** La creación de una Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de carácter permanente, que estará integrada por todos los miembros de la Corporación y tendrá por objeto el estudio, informe o consulta de todos los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno Municipal, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

**Segundo.** Que la citada Comisión celebrará sesión ordinaria o extraordinaria, excepto las urgentes, al menos 2 días antes de la celebración de los correspondientes Plenos, previa convocatoria en la que se concretará el día y la hora de su celebración.

**Tercero.** En lo no previsto en el presente acuerdo, el funcionamiento de la Comisión Informativa se acomodará a lo dispuesto en la Sección I, del Capítulo II, del Título IV (arts. 134 a 138), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **PUNTO SEXTO.- Propuesta de Alcaldía sobre Nombramientos de Representantes en Órganos Colegiados.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, informando de su contenido.

**Suficientemente conocido el expt. nº 140/2019-AYTO., relativo a la Organización del Ayuntamiento, el Pleno Municipal, por unanimidad de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Aprobar la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa sobre nombramiento de representantes, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto que el Alcalde ostenta de forma genérica la representación del Ayuntamiento, tal como dispone el art. 21.1.b LRBRL.

Visto lo dispuesto en el artículo 38.c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver, entre otros, sobre los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Visto lo dispuesto en los Estatutos de las Mancomunidades, Consorcios y Entidades en los que esta integrado actualmente este Ayuntamiento y su normativa específica, en su caso.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 17/06/2019, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía, el pasado 15

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56 03/09/2019 08:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==</a>		







# Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

de junio de 2019.

Considerando que es conveniente a los intereses municipales.

Por el presente, propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros de la Corporación para que ostenten la representación de este Ayuntamiento ante los Órganos Colegiados y Entidades que a continuación se citan:

**1. Mancomunidad de Municipios del Aljarafe "ALJARAFESA" (Art. 7 Estatutos):**

- **Titular:** D. Manuel Ortiz Soriano.
- **Suplente:** Dña. M. Carmen Pérez Luna.

**2. Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Art. 10 Estatutos):**

- **Titular:** Dña. Juana Mª Carmona González, Alcaldesa, pues ha de ser obligatoriamente la Alcaldía.
- **Suplente:** Dña. M. Carmen Pérez Luna.

**3. Mancomunidad para la Gestión de los R.S.U "GUADALQUIVIR" (Art. 12 Estatutos):**

a) En representación de PSOE-A:

- **Titular:** Dña. Juana Mª Carmona González, Alcaldesa, pues ha de ser obligatoriamente la Alcaldía.
- **Suplente:** Dña. M. Carmen Pérez Luna.

b) En representación de PP:

- **Titular:** D. Pedro Oropesa Vega.
- **Suplente:** Dña. Mercedes Espinosa Sánchez

c) En representación de ADELANTE:

- **Titular:** D. Manuel Ortiz Soriano.
- **Suplente:** Dña. Carmen Rocío Bautista Espinosa.

d) En representación de Cs:

- **Titular:** Dña. María Soledad Bautista Carmona
- **Suplente:** D. Antonio Bautista León

**4. Asociación para el Desarrollo Aljarafe-Doñana (Art. 8 Estatutos):**

- **Titular:** Dña. Juana Mª Carmona González, Alcaldesa.

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>		
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56		
<b>Observaciones</b>		Firmado	03/09/2019 08:13:15		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==</a>		<b>Página</b>		9/14



## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

- Suplente: Dña. M. Carmen Pérez Luna.

**5. Asociación para Desarrollo Sostenible Comarca Aljarafe "ADSCA" (Art. 8 Estatutos):**

- Titular: Dña. Juana M<sup>a</sup> Carmona González, Alcaldesa.
- Suplente: D. Manuel Ortiz Soriano.

**6. Consorcio de Transportes del Area Metropolitana. (Art. 14 Estatutos):**

- Titular: Dña. Juana M<sup>a</sup> Carmona González, Alcaldesa, pues ha de ser obligatoriamente la Alcaldía.
- Suplente: D. Francisco A. Bernal Pérez.

**7. Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico del Aljarafe "UTDLT" (Art. 11 Estatutos):**

- Titular: Dña. Juana M<sup>a</sup> Carmona González, Alcaldesa.
- Suplente: Dña. M. Carmen Pérez Luna.

**8. Consorcio de la Vivienda para los vecinos del área de Sevilla "CONVIVE" (Art. 14 Estatutos):**

- Titular: Dña. Juana M<sup>a</sup> Carmona González, Alcaldesa.
- Suplente: Dña. M. Carmen Pérez Luna.

**9. Consejo Escolar Municipal, que estará presidido por la Alcaldía, o persona en quien delegue.**

El Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos escolares de ámbito territorial en la CCAA de Andalucía, en su art. 33.1, dispone que el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o persona en quien delegue, presidirá el Consejo Escolar Municipal, y como vocal asistirá el Concejale Delegado del Ayuntamiento, que será nombrado por el mismo.

**Presidencia:** D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Carmona González, Alcaldesa, pues ha de ser obligatoriamente la Alcaldía.

**Vocales:**

- Titular: Dña. Ana Caro Melero, 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde y Delegada de Educación.
- Suplente: D. Francisco Javier Perejón Sánchez.

**10. Consejos Escolares de Centro:**

La Ley 177/07, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, establece en su art. 135.3, que "Reglamentariamente, se determinará la composición y competencias del Consejo Escolar de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

Código Seguro De Verificación:	n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56 03/09/2019 08:13:15
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==</a>		





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

de julio”.

En desarrollo esta disposición, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, en su art. 50.1.g) establece que la composición del Consejo Escolar la integrará “*una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el instituto*”.

Por su parte, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de los CEIP, en su art. 49.1.f) establece que la composición del Consejo Escolar la integrará “*una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro*”.

En consecuencia, propuesta se concreta en lo siguiente:

a) Consejo Escolar del IES Virgen del Rosario:

- Titular: Dña. Ana Caro Melero, Delegada de Educación.
- Suplente: D. Francisco Javier Perejón Sánchez.

b) Consejo Escolar CEIP Ntra. Sra. de las Nieves:

- Titular: Dña. Ana Caro Melero, Delegada de Educación.
- Suplente: D. Francisco Javier Perejón Sánchez.

c) Consejo Escolar CEIP TALHARA:

- Titular: Dña. Ana Caro Melero, Delegada de Educación.
- Suplente: D. Francisco Javier Perejón Sánchez.

d) Consejo Escolar El Blancanieves:

- Titular: Dña. Ana Caro Melero, Delegada de Educación.
- Suplente: D. Francisco Javier Perejón Sánchez.

e) Consejo Escolar El Peter Pan:

- Titular: Dña. Ana Caro Melero, Delegada de Educación.
- Suplente: D. Francisco Javier Perejón Sánchez.”

**Segundo.-** Notificar las designaciones a los interesados, así como a los distintos Órganos Colegiados y Entidades, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

**PUNTO SÉPTIMO.- Regulación de Cargos Electos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial. Cuantía y régimen de sus retribuciones.**

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>		
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56		
<b>Observaciones</b>		Firmado	03/09/2019 08:13:15		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==</a>		<b>Página</b>		11/14



## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, informando de su contenido.

Acto seguido, con la autorización de la Sra. Alcaldesa, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el videoacta de la sesión.

### **Suficientemente conocido el expt. nº 1140/2019-AYTO., relativo a la Organización del Ayuntamiento.**

Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13.4 del del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Visto el Informe de Secretaría de fecha 17/06/2019, relativo a la Organización del Ayuntamiento.

Visto el Informe de RRHH de fecha 24/06/2019.

Visto el informe de Intervención de fecha 24/06/2019, sobre existencia de crédito.

**A propuesta de la Alcaldesa, el Pleno Municipal, con ocho votos a favor, del PSOE (6) y ADELANTE (2) y cinco votos en contra, de PP (3) y Cs (2), trece miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:**

**Primero:** Determinar como cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones anuales brutas totales que se indican, los siguientes:

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	%	RETRIBUCIÓN ANUAL (BRUTA)
1º Teniente Alcalde / Delegado/a de Medio Ambiente, Obras y Servicios..	Exclusiva	100	18.000,00
2º Teniente Alcalde / Delegado/a de Seguridad Ciudadana, Festejos, Innovación y Nuevas Tecnoogías, Memoria Histórica y Democrática, Transparencia y Gobierno Abierto.	Exclusiva	100	18.000,00
3º Teniente Alcalde / Delegado/a de Economía y Hacienda, Educación, Sanidad, Recursos Humanos, Igualdad, Diversidad y Bienestar Social.	Exclusiva	100	18.000,00
4º Teniente Alcalde / Delegado/a de Urbanismo, Desarrollo Local, Empleo y Turismo.	Parcial	75	13.500,00
Concejal / Delegado/a de Comunicación, Imagen, Participación Ciudadana, Infancia, Coordinador de Areas y Gobierno Interior.	Parcial	75	13.500,00
Concejal / Delegado/a de Deportes.	Parcial	50	8.500,00
Concejal / Delegado/a de Cultura y Juventud.	Parcial	50	8.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>98.000,00</b>

**Segundo:** El presente acuerdo tendrá efectividad desde la fecha de su aprobación por parte del Pleno Municipal.

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56 03/09/2019 08:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==</a>		





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

**Tercero:** Los titulares de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en la Seguridad Social en los términos del artículo 75 de la LRBRL.

**Cuarto:** El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquél.

**Quinto:** Deberán publicarse íntegramente en el BOP y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

### **PUNTO OCTAVO.- Asignación a Grupos políticos. Indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, informando de su contenido.

**Suficientemente conocido el expt. nº 140/2019-AYTO., relativo a la Organización del Ayuntamiento.**

Visto el art. 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, que contiene el régimen aplicable a las dotaciones económicas a los grupos municipales.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, que contiene el régimen aplicable a las dedicaciones exclusivas y/o parciales, así como el régimen de asistencias e indemnizaciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

Vistos los apartados 5 y 6 del art. 13 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Analizadas las especiales características de este municipio y los nombramientos y delegaciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía 452/19, de 21 de junio, con la responsabilidad que ello conlleva.

Visto lo dispuesto en la disposición Adicional Sexta del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio aplicable al personal de las Administraciones Públicas.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 17/06/2019, relativo a la Organización del Ayuntamiento tras la Constitución de la nueva Corporación y la Elección de la Alcaldía, el pasado 15 de junio de 2019.

Visto el informe de Intervención de fecha 24/06/2019, sobre existencia de crédito.

**A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno Municipal, por unanimidad de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:**

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56
<b>Observaciones</b>		Firmado	03/09/2019 08:13:15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIJ7LaRNHI7cFQ==</a>	<b>Página</b>	13/14





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

**Primero:** Fijar el siguiente régimen de asistencias:

- Pleno: 50 €.
- Comisiones Informativas: 0 €.
- Juntas de Gobierno Local: 0 €.

Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

**Segundo:** Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones.

Los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo.

**Tercero:** No establecer asignaciones a Grupos Políticos.

**Cuarto:** Las cantidades anteriores se consignarán anualmente a través del Presupuesto de la Entidad.

**Quinto:** Publicar íntegramente en el BOP y fijar en el tablón municipal de anuncios y e-tablón el presente acuerdo, para general conocimiento y efectos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta de la que como Secretario certifico.**

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**



Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/09/2019 08:55:56	
<b>Observaciones</b>		Firmado	03/09/2019 08:13:15	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n+9JvdCjKIj7LaRNHI7cFQ==</a>	<b>Página</b>	14/14	